

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA (SE03)

LÍNEAS DE AYUDA: 2. INVERSIONES PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y PARA EL
DESARROLLO DE ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS. (OG1PS1)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural mediante Orden de 23 de noviembre de 2017, aprobó las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

El objeto de la citada Orden de 23 de noviembre de 2017 es regular la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020: “Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local” que contempla un único tipo de operación destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local por parte de las asociaciones que han sido reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, permitiendo la concesión de subvenciones a las personas o entidades promotoras para que ejecuten las intervenciones contempladas en dichas Estrategias. Dicha Orden fue objeto de modificación por Orden de 27 de abril de 2018 y posteriormente por Orden de 23 de octubre de 2018 y Orden de 20 de junio de 2020.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de fecha 8 de noviembre de 2022 se convocaron las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, entre las que se incluyen las líneas de ayuda arriba identificada.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 1/54






Por Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, se amplía el plazo máximo de presentación de solicitudes de ayuda, establecido en la Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

TERCERO.- Instruido el procedimiento y efectuados los pertinentes Dictámenes de elegibilidad y controles administrativos de la solicitud de ayuda, se dictó Propuesta Provisional de resolución de concesión que determinó la apertura de un plazo de audiencia y aceptación. En la misma fecha fueron dictadas Propuesta de archivo por desistimiento expreso o por falta de subsanación y Propuesta de resolución denegatoria por incumplimiento de requisitos.

CUARTO.- Finalizado dicho trámite de audiencia y evaluada la documentación presentada durante el mismo, se efectuaron los correspondientes Informes de viabilidad económica y los controles administrativos de la solicitud de ayuda final. Los expedientes con resultado favorable a efectos de la posible concesión de ayuda fueron objeto de un Informe de subvencionabilidad emitido por la Delegación territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

QUINTO.- Comunicados los respectivos Informes de subvencionabilidad, por parte del instructor del procedimiento se emitió Acta de concurrencia competitiva de la totalidad de expedientes de la línea de ayuda, en la cual se refleja la priorización definitiva de todos los proyectos solicitados por las personas o entidades que merecen la obtención de la condición de beneficiaria definitiva, priorización efectuada conforme a los criterios y método de aplicación de los mismos según la línea de ayuda en cuestión. Asimismo, dicha Acta recoge la relación de solicitudes a denegar por falta de disponibilidad presupuestaria que conformarán una lista de espera, a los solos efectos de las posibles renunciaciones que se pudieran efectuar en el plazo de los 6 meses posteriores a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión, las solicitudes a denegar por incumplimiento de requisitos y las solicitudes a archivar.

SEXTO.- Con fecha 5 de diciembre de 2024, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña y Los Alcores de Sevilla aprobó la Propuesta definitiva de resolución.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 2/54	



A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 12 i) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, *“las relacionadas con la ejecución del programa LEADER en Andalucía”*.

SEGUNDO.- El artículo 35.1 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, establece lo siguiente:

“1. La ayuda de los Fondos EIE de que se trate al desarrollo local participativo incluirá:

(...) b) la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo;

Así mismo, el artículo 36.1 del citado Reglamento, recoge:

“1. Cuando una estrategia de desarrollo urbano u otra estrategia territorial, o un pacto territorial contemplado en el artículo 12, apartado 1, del Reglamento FSE, exijan un enfoque integrado que implique inversiones del FSE, el FEDER o el Fondo de Cohesión conforme a más de un eje prioritario de uno o varios programas operativos, las acciones podrán realizarse como inversión territorial integrada («ITI»).

Las acciones realizadas como ITI podrán completarse con ayuda financiera del FEADER o del FEMP. (este párrafo se incluirá solo en el caso de las ITI de Cádiz).

TERCERO.- Por su parte, en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, que tiene el carácter de plan estratégico de subvenciones en materia de desarrollo rural, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 10 de agosto de 2015, modificado posteriormente por Decisiones de Ejecución de la Comisión, siendo la última de 23 de marzo de 2022, dentro de la medida 19, se incluye la submedida 19.2 *“Implementación de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo”*, que de conformidad con lo establecido en los artículos 34.4 y 35.1. b) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sufraga los costes derivados de la ejecución de las intervenciones contempladas en las estrategias de desarrollo local participativo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 3/54	



CUARTO.- Con fecha 28 de noviembre de 2017 se publicó en BOJA Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA N.º 228) y con fecha 16 de noviembre de 2022 se publicó en BOJA Resolución de 8 de noviembre de 2022 por la que se convocan las ayudas previstas en la precitada Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA nº220), convocatoria 2022.

En virtud del artículo 15 de las citadas Bases Reguladoras, el procedimiento de concesión de dichas ayudas se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.


QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR formula la propuesta definitiva de Resolución.

SEXTO.- Al amparo del artículo 17.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la competencia para resolver las solicitudes reguladas en dicha Orden. Tras la publicación en BOJA del precitado Decreto de estructura orgánica 157/2022 dicha competencia corresponde a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

SÉPTIMO.- La Resolución de concesión deberá tener el contenido mínimo establecido en el artículo 28.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en particular el recogido en el artículo 28.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

OCTAVO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de las Bases Reguladoras, se podrán modificar las Resoluciones en los casos previstos en el mismo.

NOVENO.- Según el artículo 29 de las Bases Reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y entre ellos, el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 4/54	



Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a las personas o entidades que se relacionan en el **Anexo I** de esta Propuesta, ayudas cofinanciadas en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 8 de noviembre de 2022, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de las líneas de ayuda arriba identificada del Grupo de Desarrollo Rural la Campiña y Los Alcores de Sevilla (SE03) y por los importes que se especifican en dicho Anexo. Dichos importes respetan los créditos presupuestarios máximos a nivel de línea de ayuda reflejados en la referida convocatoria y que se relacionan a continuación:

Línea de ayuda	Crédito presupuestario máximo
LÍNEA DE AYUDA 2. Inversiones para la creación de empresas y para el desarrollo de actividades no agrícolas. OG1PS1	549.699,55 €

Dichas ayudas serán imputadas a las siguientes partidas presupuestarias:

- Instituciones sin ánimo de lucro:

- **2024 1400110000 G/71H/78600/00 C16B1921G5 2016000383 27.977,35 euros**

- Empresas privadas:

- **2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 521.692,20 euros**

SEGUNDO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo II** adjunto, por desistimiento expreso a la subvención propuesta.

TERCERO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo III** adjunto, por no subsanar los códigos de incidencia requeridos en el Requerimiento Conjunto de Subsanción.

CUARTO.- Denegar la subvención por no cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, a las personas y entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo IV** adjunto, con indicación del motivo de denegación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 5/54	



QUINTO.- Denegar la subvención por falta de disponibilidad presupuestaria a las personas y entidades solicitantes relacionadas en el **Anexo V** adjunto. Dichas personas o entidades conformarán una lista de espera siendo susceptibles de adquirir la condición de beneficiarias en caso de existir disponibilidad presupuestaria, como consecuencia de las renunciaciones que pudieran efectuarse en los 6 meses siguientes a computar a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión, por los importes propuestos hasta el límite máximo de crédito disponible y siempre que superen satisfactoriamente los pertinentes controles administrativos e Informes de subvencionabilidad.

SEXTO.- La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad interesada, deberá producirse dentro del plazo de los **diez días siguientes a la publicación de esta Resolución**. En caso contrario, la Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona o entidad interesada.

El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de los interesados en la misma página web en la que se publica la presente Resolución.

SÉPTIMO.- La concesión y pago de la ayuda queda sometida al cumplimiento por parte de las personas o entidades beneficiarias, de las siguientes condiciones:

1ª.- Al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 32 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

2ª.- Al cumplimiento con carácter general, de las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo así como con el resto de la normativa comunitaria de aplicación. Asimismo, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3ª.- A la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad o los objetivos previstos. Dicha justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, que se presentarán junto a la solicitud de pago e irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. De acuerdo con lo anterior, se deberán presentar justificantes por la totalidad del importe de inversión aprobado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 6/54	



4ª.- Al cumplimiento de las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

<http://fondos.ceic.junta-andalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/informacion.php>

La entidad beneficiaria deberá señalar, en su caso, debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

5ª.- Cuando un proyecto subvencionado genere nuevos empleos directos de carácter permanente que vayan a ser contabilizados para el cumplimiento de los objetivos de una EDL, dichos empleos deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde la formalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2. apartado r) de las Bases Reguladoras.

Si durante la realización de controles administrativos y sobre el terreno, controles específicos, controles a posteriori y cualquier otro que se realice sobre la operación, se detectase algún incumplimiento de los compromisos y obligaciones impuestas a las personas y entidades beneficiarias, será de aplicación el artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) núm. 640/2014, de acuerdo con la clasificación recogida en el artículo 37 de las Bases Reguladoras.

OCTAVO.- El plazo máximo de ejecución del proyecto será el establecido en el Anexo I de esta Resolución de Concesión y el plazo de justificación será, como máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación de los mismos de acuerdo con lo establecido en los apartados 5 y 6 artículo 31 de las Bases Reguladoras. La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, estará integrada por los documentos que al efecto se establecen en el art. 34.5 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución alcanzado y el especial interés del proyecto para el territorio. El importe de la subvención será proporcional a dicho nivel, siempre y cuando se mantenga la viabilidad técnico-económica del proyecto, si fuese de carácter productivo. En todo caso, este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 60% de la inversión subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de las Bases Reguladoras.

NOVENO.- El pago de la subvención se realizará previa solicitud de la persona o entidad beneficiaria, una vez justificada por la misma, de forma documental y material, la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad del gasto y efectuados los controles administrativos de la solicitud de pago.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 7/54	



De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos. El GDR examinará la solicitud de pago presentada y determinará si el importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión supera en más de un 10% al importe pagadero tras el examen de la admisibilidad del gasto que figura en la solicitud de pago, de ser así, se aplicará una penalización al importe calculado igual a la diferencia entre ambos, pero no irá mas allá de la retirada total de la ayuda.


El pago se efectuará por el Organismo Pagador competente mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Con carácter general el abono de la subvención se efectuará en un solo pago una vez justificada la realización de la actividad subvencionada y el gasto total de la misma aunque la cuantía de la subvención sea inferior. No obstante, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos parciales que responderán al ritmo de ejecución de la actividades subvencionadas, no pudiendo ser cada justificación parcial inferior al 25 por ciento del total de la ayuda.

Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones destinadas a inversiones podrán solicitar el pago de un anticipo de un 50%, como máximo, de la ayuda pública correspondiente a la inversión. El pago del anticipo estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente a favor de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que se corresponda al 100% del importe anticipado.

DÉCIMO.- La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, podrá iniciar de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por iniciativa propia o a petición razonada de otros órganos, de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR o bien, a instancia de la persona o entidad beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 31 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

No obstante, cuando la ayuda concedida a un determinado proyecto comprenda distintas partidas de gastos, así como dentro de la misma partida, podrán admitirse compensaciones entre dichos gastos en la justificación de la ayuda concedida, sin necesidad de proceder a solicitar la modificación de la resolución de concesión siempre que exista causa justificada, no se altere el objeto y finalidad de la ayuda, de acuerdo con los gastos susceptibles de compensación identificados a tal efecto en esta Resolución y dentro del porcentaje máximo del 15%

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 8/54	




Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

P.D. (Orden de 21 de noviembre de 2022, BOJA núm. 227 de 25 de noviembre)

Fdo.: CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 9/54	



ANEXO I

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA (SE03)

ZONA RURAL LEADER: LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA

LÍNEA DE AYUDA: 2. Inversiones para la creación de empresas y para el desarrollo de actividades no agrícolas. OGI PSI

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: hasta el 31 de marzo de 2025.



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022

ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BARE MACI ÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVEN CIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDID A (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2022/SE03/OG1PS1/033	ASOCIACIÓN LA RAIZ	G41523838	PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LOCAL Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL Y TALLERES DE VIDA INCLUSIVA DEL CENTRO SAVIA	115	86.601,22	30,00 %	25.980,37	Reglamento (UE) nº 2023/2831, relativo a las ayudas de mínimos.
2022/SE03/OG1PS1/005	CLÍNICA FADES, SL	B91943373	PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES DE LA CLÍNICA DENTAL PARA INSTALACIÓN DE QUIRÓFANO DENTAL	110	28.207,68	30,00 %	8.462,30	Reglamento (UE) nº 2023/2831, relativo a las ayudas de mínimos.
2022/SE03/OG1PS1/026	MUNDOGOMA, SLL	B91540518	SISTEMA DE SALA DE CORTE DE TELIDOS	105	180.041,20	30,00 %	54.012,36	Reglamento (UE) nº 2023/2831, relativo a las ayudas de mínimos.





2022/SE03/OG1PS1/054	REPARACIONES DE CARROCERIAS DEL SUR, SL	B41115338	MODERNIZACIÓN DE EMPRESA CON MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS Y ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS	105	147.508,10	30,00 %	44.252,43	Reglamento (UE) nº 2023/2831, relativo a las ayudas de mínimos.
2022/SE03/OG1PS1/012	AGROFRUIT ALCOREÑA, SL	B90061557	CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SALAS DE REUNIONES Y DE FORMACIÓN PARA LA CLIENTELA	105	28.827,38	30,00 %	8.648,21	Reglamento (UE) nº 2023/2831, relativo a las ayudas de mínimos.
2022/SE03/OG1PS1/037	EXTRUIBERICA, SL	B90411430	ADQUISICIÓN DE TRONZADORA DE PERFILES DE EXTRUSIÓN DE ALUMINIO	105	27.653,00	30,00 %	8.295,90	Reglamento (UE) nº 2023/2831, relativo a las ayudas de mínimos.
2022/SE03/OG1PS1/072	SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN, SL	B91222851	OPTIMIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ALMACÉN PARA SUMINISTROS DESTINADOS A LA VENTA ON LINE DE PRODUCTOS INFORMÁTICOS DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA	95	36.796,53	30,00 %	11.038,96	Reglamento (UE) nº 2023/2831, relativo a las ayudas de mínimos.
2022/SE03/OG1PS1/050	HERGONDE DESCANSO, SL	B90324682	MEJORA EN LA PRODUCCIÓN Y CALIDAD DE ESTRUCTURAS PARA EL DESCANSO	95	34.100,00	30,00 %	10.230,00	Reglamento (UE) nº 2023/2831, relativo a las ayudas de mínimos.
2022/SE03/OG1PS1/042	G&M DIFUSIÓN, SCA	F91197269	MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE EMISORA DE RADIO Y RED DE PERÍODICOS DIGITALES	95	4.870,00	30,00 %	1.461,00	Reglamento (UE) nº 2023/2831, relativo a las ayudas de mínimos.
2022/SE03/OG1PS1/060	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO HERMANOS DOMINGUEZ, SL	B41516436	MODERNIZACIÓN DE EMPRESA DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES	95	73.620,00	30,00 %	22.086,00	Reglamento (UE) nº 2023/2831, relativo a las ayudas de mínimos.
2022/SE03/OG1PS1/035	ASOCIACIÓN AVAIN	G41526690	MEJORA DE EQUIPAMIENTO EN COCINA DEL CENTRO MANUEL DÍAZ "EL CORDOBÉS"	95	6.656,60	30,00 %	1.996,98	Reglamento (UE) nº 2023/2831, relativo a las ayudas de mínimos.
2022/SE03/OG1PS1/011	FINCA PUERTA DE HIERRO, SL	B90489980	AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES CON NUEVO SALÓN DE CELEBRACIONES	95	56.763,84	30,00 %	17.029,15	Reglamento (UE) nº 2023/2831, relativo a las ayudas de mínimos.





2022/SE03/OG1PS1/025	JAI ME CONDE VAQUERO	***6839**	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA LA ADECUACIÓN A COMPLEJO - ALOJAMIENTO TURÍSTICO Y ACTIVIDADES CULTURALES	90	296.420,00	20,24 %	60.000,00	Reglamento (UE) n° 2023/2831, relativo a las ayudas de mínimos.
2022/SE03/OG1PS1/015	Mª JOSÉ RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	***2034**	AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE EMPRESA DE SERVICIOS ESTÉTICOS	90	133.583,63	30,00 %	40.075,09	Reglamento (UE) n° 2023/2831, relativo a las ayudas de mínimos.
2022/SE03/OG1PS1/075	GREENPAL LOGISTIC SL	B90135815	PROYECTO DE NUEVA SEDE Y MODERNIZACIÓN DE PLANTA AUTOMATIZADA DE FABRICACIÓN DE PALETS	85	299.195,50	20,05 %	60.000,00	Reglamento (UE) n° 2023/2831, relativo a las ayudas de mínimos.
2022/SE03/OG1PS1/034	MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	***2171**	CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE PARA AMPLIAR LA ACTIVIDAD DE CARPINTERÍA METÁLICA Y FABRICACIÓN DE APEROS AGRÍCOLAS	85	86.865,00	30,00 %	26.059,50	Reglamento (UE) n° 2023/2831, relativo a las ayudas de mínimos.
2022/SE03/OG1PS1/002	FONTAGRÍCOLA DEL SUR, SL	B90039728	GRAN SUPERFICIE FONTAGRÍCOLA DEL SUR, SL	80	223.003,89	26,91 %	60.000,00	Reglamento (UE) n° 2023/2831, relativo a las ayudas de mínimos.
2022/SE03/OG1PS1/007	HERGONDE DESCANSO, SL	B90324682	MEJORA EN LA PRODUCCIÓN Y CALIDAD DE ESTRUCTURAS PARA EL DESCANSO	80	111.000,00	30,00 %	33.300,00	Reglamento (UE) n° 2023/2831, relativo a las ayudas de mínimos.
2022/SE03/OG1PS1/077	MECANIZADOS CARRIÓN, SL	B90233743	MODERNIZACIÓN DE EMPRESA CON ADQUISICIÓN DE NUEVA MAQUINARIA CNC CON MAYOR CAMO DE TRABAJO	72,50	157.500,00	30,00 %	47.250,00	Reglamento (UE) n° 2023/2831, relativo a las ayudas de mínimos.
2022/SE03/OG1PS1/009	ECLIMIP MANTENIMIENTOS Y OBRAS, SL	B90414954	ADQUISICIÓN DE EXCAVADORA DE CADENAS PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS Y DEMOLICIÓN	70	127.500,00	30,00 %	9.491,30	Reglamento (UE) n° 2023/2831, relativo a las ayudas de mínimos.

(*) Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

12/12/2024

PÁG. 12/54

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE03/OG1PS1/033

Nombre/Razón Social: ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SENSORIAL “LA RAIZ”

NIF/DNI/NIE: G41523838

Proyecto: Proyecto de adecuación de local y puesta en marcha de los servicios de habilitación funcional y talleres de vida inclusiva del Centro SAVIA.

Baremación: 115 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0000059717 2024 1400110000 G/71H/78600/00 C16B1921G5 2016000383

25.980,37 € euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA CIVIL	Actuaciones previas	320,60	264,96	264,96	30,00 %	79,49	SI
	Demoliciones	342,38	282,96	282,96	30,00 %	84,89	SI
	Saneamiento	1.351,19	1.116,69	1.116,69	30,00 %	335,01	SI
	Albañilería	23.686,94	19.575,98	19.575,98	30,00 %	5.872,79	SI
	Revestimiento	16.775,19	13.863,79	13.863,79	30,00 %	4.159,14	SI
	Instalación fontanería	4.812,46	3.977,24	3.977,24	30,00 %	1.193,17	SI
	Instalación eléctrica	7.002,25	5.786,98	5.786,98	30,00 %	1.736,09	SI
	Instalación climatización	5.961,96	4.927,24	4.927,24	30,00 %	1.478,17	SI
	Instalación ventilación	2.661,64	2.199,70	2.199,70	30,00 %	659,91	SI
	Instalación contraincendios	268,22	221,67	221,67	30,00 %	66,50	SI
	Carpintería	22.130,32	18.289,52	18.289,52	30,00 %	5.486,85	SI
	Vidrios y pinturas	18.789,50	15.528,51	15.528,51	30,00 %	4.658,56	SI

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 13/54	



Gestión de residuos de la construcción	258,92	213,98	213,98	30,00 %	64,19	SI
Seguridad y salud	425,92	352,00	352,00	30,00 %	105,60	SI
TOTAL	104.787,48	86.601,22	86.601,22	30,00 %	25.980,37	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio 2.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de creación de 1 puesto de trabajo a jornada completa.

Criterio 4.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de contribución de los objetivos transversales. (Igualdad, medio ambiente y Cambio Climático)

Criterio 10.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de que la inversión finalmente ejecutada se encuentra entre 50.001 euros y 100.000 euros.

Criterio 13. Justificación en la ejecución del cumplimiento de los aspectos vinculados en la lucha contra el cambio climático.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 14/54	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE03/OG1PS1/005

Nombre/Razón Social: CLÍNICA FADES, S.L.

NIF/DNI/NIE: B91943373

Proyecto: Proyecto de modernización de instalaciones de la clínica dental para instalación de quirófano dental.

Baremación: 110 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0000033071 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

8.462,30 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
QUIRÓFANO DENTAL	Lampara Orion 40 light techo	4.802,49	3.969,00	3.969,00	30,00 %	1.190,70	SI
	Sillón Kyri	9.559,00	7.900,00	7.900,00	30,00 %	2.370,00	SI
	Apoya brazos simétricos para gota	1.197,90	990,00	990,00	30,00 %	297,00	SI
	Pedal inalámbrico sillón Kyri	1.089,00	900,00	900,00	30,00 %	270,00	SI
	Motor aspiración Tyscor VS1	2.057,00	1.700,00	1.700,00	30,00 %	510,00	SI
	Mesa Puente Tecno-Gaz	713,90	590,00	590,00	30,00 %	177,00	SI
	Carro rotatorio Tecno Gaz, manguera para turbina, motor eléctrico c/luz	11.737,00	9.700,00	9.700,00	30,00 %	2.910,00	SI
	SUBTOTAL	31.156,29	25.749,00	25.749,00	30,00 %	7.724,70	
MOBILIARIO GABINETE QUIRÓFANO	Frente de muebles completo. Altura 80cm + pata de 10 cm y fondo 50. Mod europa color ciclone, casco gris de partículas de alta densidad, tirador uñero integrado	1.404,00	1.160,33	1.160,33	30,00 %	348,10	SI

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 15/54	



	plata mate, bisagras con freno y cajones gaveteros con freno, extracción total y laterales metálicos antidesbordamiento						
	Encimera DEKTON ENTZO de 12mm incluido copete y zócalo en el mismo material y pulido bajo encimera	1.413,00	1.167,77	1.167,77	30,00 %	350,33	SI
	Fregadero Teka BE 40 40	91,50	75,62	75,62	30,00 %	22,69	SI
	Grifo freg. Monomando	66,50	54,96	54,96	30,00 %	16,49	SI
	SUBTOTAL	2.975,00	2.458,68	2.458,68	30,00 %	737,60	
	TOTAL	34.131,29	28.207,68	28.207,68	30,00 %	8.462,30	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio 10.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de que la inversión finalmente ejecutada se encuentra entre 100.001 y 500.000 euros.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 16/54	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE03/OG1PS1/026

Nombre/Razón Social: MUNDOGOMA, SL

NIF/DNI/NIE: B91540518

Proyecto: Sistema de sala de corte de tejidos.

Baremación: 105 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0001758061 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

54.012,36 € euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA	1 ud. Morgan FOX 100 Máquina extender tejidos automática mesa extendido estándar (6 m) + mesa extendido conveyor (6m)	44.939,40	37.140,00	37.140,00	30,00 %	11.142,00	SI
	1 ud. Morgan nextT2 Delta80ES ancho útil 1,80 mts, altura máxima de corte 8 cms	152.463,63	126.003,00	126.003,00	30,00 %	37.800,90	SI
	1 ud. Corte de rollo de tela manual a 2500 mm	15.911,50	13.150,00	13.150,00	30,00 %	3.945,00	SI
	3 uds. Mesa de apoyo de 1,60x2x90 de altura con tablero de 2 cm	1.379,40	1.140,00	1.140,00	30,00 %	342,00	SI

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 17/54	



	1 ud. Compresor Piston BK	3.155,92	2.608,20	2.608,20	30,00 %	782,46	SI
	TOTAL	217.849,85	180.041,20	180.041,20	30,00 %	54.012,36	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio 2.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de creación de 5 puestos de trabajo a jornada completa.

Criterio 4.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de contribución de los objetivos transversales (Medio Ambiente y Cambio Climático)

Criterio 10.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de que la inversión finalmente ejecutada se encuentra entre 100.001,00 y 500.000,00 euros

Criterio 13. Justificación en la ejecución del cumplimiento de los aspectos vinculados en la lucha contra el cambio climático.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 18/54	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE03/OG1PS1/054

Nombre/Razón Social: REPARACIONES DE CARROCERÍAS DEL SUR, SL

NIF/DNI/NIE: B41115338

Proyecto: Modernización de empresa con mejoras de infraestructuras y adquisición de herramientas.

Baremación: 105 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0001530502 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 44.252,43 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA CIVIL Construcción de nave solar trasero	Estructura	54.073,80	44.689,09	44.689,09	30,00 %	13.406,73	SI
	Fachada, solera y particiones	24.126,65	19.939,38	19.939,38	30,00 %	5.981,81	SI
	Carpintería, cerrajería, cubierta	22.717,85	18.775,08	18.775,08	30,00 %	5.632,52	SI
	SUBTOTAL	100.918,30	83.403,55	83.403,55	30,00 %	25.021,07	
OBRA CIVIL Cubierta	Cambio de cubierta y sustitución de lucernarios	51.543,74	42.598,13	42.598,13	30,00 %	12.779,44	SI
	SUBTOTAL	51.543,74	42.598,13	42.598,13	30,00 %	12.779,44	
Equipamiento	Compresor ER-2ª mano	12.051,60	9.960,00	9.960,00	30,00 %	2.988,00	SI
	Rótulo fachada	6.001,60	4.960,00	4.960,00	30,00 %	1.488,00	SI
	Pistolas pintura	894,19	739,00	739,00	30,00 %	221,70	SI
	Herramientas	4.235,00	3.500,00	3.500,00	30,00 %	1.050,00	SI
	Iluminación	2.840,38	2.347,42	2.347,42	30,00 %	704,23	SI
	SUBTOTAL	26.022,77	21.506,42	21.506,42	30,00 %	6.451,92	
	TOTAL	178.484,80	147.508,10	147.508,10	30,00 %	44.252,43	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 19/54	



Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:


Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio 2.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de creación de 3 puestos de trabajo a jornada completa.

Criterio 4.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de contribución de los objetivos transversales (Medio Ambiente y Cambio Climático)

Criterio 10.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de que la inversión finalmente ejecutada se encuentra entre 50.001 euros y 100.000 euros.

Criterio 13. Justificación en la ejecución del cumplimiento de los aspectos vinculados en la lucha contra el cambio climático.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 20/54	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE03/OG1PS1/012

Nombre/Razón Social: AGROFRUIT ALCOREÑA, SL

NIF/DNI/NIE: B90061557

Proyecto: Construcción y puesta en funcionamiento de salas de reuniones y de formación para la clientela.

Baremación: 105 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0000028099 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

8.648,21 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA CIVIL	Demoliciones y trabajos previos	5,61	4,64	4,64	30,00 %	1,39	SI
	Estructuras	1.651,92	1.365,22	1.365,22	30,00 %	409,57	SI
	Albañilería	1.006,67	831,96	831,96	30,00 %	249,59	SI
	Instalaciones	5.305,57	4.384,77	4.384,77	30,00 %	1.315,43	SI
	Aislamiento	1.274,54	1.053,34	1.053,34	30,00 %	316,00	SI
	Revestimiento	3.893,66	3.217,90	3.217,90	30,00 %	965,37	SI
	Carpintería y elementos de seguridad y protección	7.264,50	6.003,72	6.003,72	30,00 %	1.801,12	SI
	Pinturas	1.474,43	1.218,54	1.218,54	30,00 %	365,56	SI
	Equipamiento	7.714,25	6.375,41	6.375,41	30,00 %	1.912,62	SI
	Gestión de residuos	123,29	101,89	101,89	30,00 %	30,57	SI
	Control de calidad, prueba y ensayos	2.367,28	1.956,43	1.956,43	30,00 %	586,93	SI
	Seguridad y Salud	1.286,91	1.063,56	1.063,56	30,00 %	319,07	SI

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 21/54	



	SUBTOTAL	33.368,63	27.577,38	27.577,38	30,00 %	8.273,21	
HONORARIOS	Proyecto de construcción	1.512,50	1.250,00	1.250,00	30,00 %	375,00	SI
	SUBTOTAL	1.512,50	1.250,00	1.250,00	30,00 %	375,00	
	TOTAL	34.881,13	28.827,38	28.827,38	30,00 %	8.648,21	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:


Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio 4.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de contribución de los objetivos transversales (Medio Ambiente y Cambio Climático)

Criterio 10.-Justificación en la ejecución del cumplimiento de que la inversión finalmente ejecutada es una cantidad inferior a 50.000 euros.

Criterio 12.- Justificación en la ejecución del cumplimiento a la contribución al desarrollo de la agricultura ecológica en la comarca.

Criterio 13. Justificación en la ejecución del cumplimiento de los aspectos vinculados en la lucha contra el cambio climático

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 22/54	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE03/OG1PS1/037

Nombre/Razón Social: EXTRUIBÉRICA SL

NIF/DNI/NIE: B90411430

Proyecto: Adquisición de tronzadora de perfiles de extrusión de aluminio.

Baremación: 105 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0003582129 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

8.295,90 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Maquinaria	Tronzadora para perfiles de aluminio Mod. TRL-700	33.460,13	27.653,00	27.653,00	30,00 %	8.295,90	SI
	TOTAL	33.460,13	27.653,00	27.653,00	30,00 %	8.295,90	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio 2.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de creación de 2 puestos de trabajo indefinido a jornada completa.

Criterio 4.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de contribución de los objetivos transversales (Medio Ambiente y Cambio Climático)

Criterio 10.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de que la inversión finalmente ejecutada es igual o inferior a 50.000 euros.

Criterio 13. Justificación en la ejecución del cumplimiento de los aspectos vinculados en la lucha contra el cambio climático.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

12/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S

PÁG. 23/54





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE03/OG1PS1/072

Nombre/Razón Social: SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN, SL

NIF/DNI/NIE: B91222851

Proyecto: Optimización y modernización de almacén para suministros destinados a la venta on line de productos informáticos de última tecnología.

Baremación: 95 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0000027221 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 11.038,96 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Estanterías	Estanterías (largueros y patas)	24.112,88	19.928,00	19.928,00	30,00 %	5.978,40	SI
	Estanterías (cajas)	2.930,62	2.422,00	2.422,00	30,00 %	726,60	SI
	SUBTOTAL	27.043,50	22.350,00	22.350,00	30,00 %	6.705,00	
Informática	5 uds PDA EDA51 5" 2D Android 10 wifi+4G	3.357,75	2.775,00	2.775,00	30,00 %	832,50	SI
	2 uds Cámara vigilancia 360°	521,56	431,04	431,04	30,00 %	129,31	SI
	12 uds cámara de vigilancia analógica 2MP IR40m IP67	515,46	426,00	426,00	30,00 %	127,80	SI
	2 uds Brother MFC-L2730D multifunción láser	501,23	414,24	414,24	30,00 %	124,27	SI
	6 uds Impresora ITPP	490,05	405,00	405,00	30,00 %	121,50	SI

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 24/54	



	8 uds Ordenador sobremesa Intel core 500GB SSD, 16 GB ram (monitor, teclado, ratón, windows 10 home)	3.479,96	2.876,00	2.876,00	30,00 %	862,80	SI
	2 uds Portátil Lenovo ThinkPad P15V	2.571,25	2.125,00	2.125,00	30,00 %	637,50	SI
	2 uds Switch TPLink 48 Puertos 19"	521,63	431,10	431,10	30,00 %	129,33	SI
	8 uds SAI/UPS 900VA One interact AVR	438,02	362,00	362,00	30,00 %	108,60	SI
	1 ud Armario mural PG 12U 60x60 Termostato 2Event	140,06	115,75	115,75	30,00 %	34,73	SI
	1 ud Memoria Qnap 2GB	523,02	432,25	432,25	30,00 %	129,68	SI
	2 uds Cable bobina 300	236,05	195,08	195,08	30,00 %	58,52	SI
	1 ud Pack 50 conectores	8,35	6,90	6,90	30,00 %	2,07	SI
	SUBTOTAL	13.304,39	10.995,36	10.995,36	30,00 %	3.298,61	
Seguridad	Adecuación de puerta basculante	1.257,61	1.039,35	1.039,35	30,00 %	311,80	SI
	Barra antirrobo, desmontaje y montaje de nueva barra	1.257,61	1.039,35	1.039,35	30,00 %	311,80	SI
	Adaptación de puerta peatonal	171,53	141,76	141,76	30,00 %	42,53	SI
	Desmontaje cerraduras en mal estado	137,30	113,47	113,47	30,00 %	34,04	SI

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 25/54	



	Montaje de cerraduras nuevas	137,30	113,47	113,47	30,00 %	34,04	SI
	Adecuación de pestillos y pletina	84,62	69,93	69,93	30,00 %	20,98	SI
	Instalación paracaídas de seguridad	219,22	181,17	181,17	30,00 %	54,35	SI
	Desmontaje de chapas en mal estado y montaje de chapas nuevas	342,28	282,88	282,88	30,00 %	84,86	SI
	Desmontaje de tubos malos y montaje de tubos nuevos	119,22	98,53	98,53	30,00 %	29,56	SI
	Pintura de puerta (imprimación incluida)	119,22	98,53	98,53	30,00 %	29,56	SI
	SUBTOTAL	3.845,91	3.178,44	3.178,44	30,00 %	953,53	
Transpaleta	Transpaleta 2.500 kg	330,00	272,73	272,73	30,00 %	81,82	SI
	TOTAL	44.523,80	36.796,53	36.796,53	30,00 %	11.038,96	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio 2.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de creación de 1 puesto de trabajo a jornada completa.

Criterio 4.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de contribución de los objetivos transversales (Medio Ambiente y Cambio Climático)

Criterio 10.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de que la inversión finalmente ejecutada es igual o inferior a 50.000 euros.

Criterio 13. Justificación en la ejecución del cumplimiento de los aspectos vinculados en la lucha contra el cambio climático.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 26/54	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE03/OG1PS1/050

Nombre/Razón Social: HERGONDE DESCANSO, SL

NIF/DNI/NIE: B90324682

Proyecto: Mejora en la producción y calidad de estructuras para el descanso.

Baremación: 95 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0002431261 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 10.230,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Maquinaria	1 ud. Centro mecanizado computerizado- CNC SACCHIMACHINERY MOD. F2137	41.261,00	34.100,00	34.100,00	30,00 %	10.230,00	SI
	TOTAL	41.261,00	34.100,00	34.100,00	30,00 %	10.230,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio 2.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de creación de 1 puesto de trabajo indefinido a jornada completa.

Criterio 4.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de contribución de los objetivos transversales (Medio Ambiente y Cambio Climático)

Criterio 10.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de que la inversión finalmente ejecutada es igual o inferior a 50.000 euros.

Criterio 13. Justificación en la ejecución del cumplimiento de los aspectos vinculados en la lucha contra el cambio climático.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 27/54	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE03/OG1PS1/042

Nombre/Razón Social: G&M Difusión S.C.A.

NIF/DNI/NIE: F91197269

Proyecto: Modernización y mejora de emisora de radio y red de periódicos digitales.

Baremación: 95 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0000040339 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 1.461,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
TRANSMISOR FM 1000W	Transmisor FM 1000 w TEM Opera Plus	2.649,90	2.190,00	2.190,00	30,00 %	657,00	SI
MODERNIZACIÓN DISEÑO DIGITAL ECIJADIGITAL.ES	Adaptación del diseño a las últimas tendencias de plataformas webs, más intuitivo, visual y navegable	2.819,30	2.330,00	2.330,00	30,00 %	699,00	SI
MEJORA HOSTING	Mejora de hosting, aumentando capacidad e instalándole motor de caché para optimizar velocidad de carga	423,50	350,00	350,00	30,00 %	105,00	SI
	TOTAL	5.892,70	4.870,00	4.870,00	30,00 %	1.461,00	


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 28/54	



Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio 10.-Justificación en la ejecución del cumplimiento de que la inversión finalmente ejecutada es Igual o inferior a 50.000 euros.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 29/54	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE03/OG1PS1/060

Nombre/Razón Social: REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS HERMANOS DOMÍNGUEZ, SL

NIF/DNI/NIE: B41516436

Proyecto: Modernización de empresa de reparaciones y mantenimiento de vehículos industriales.

Baremación: 95 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0000070220 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

22.086,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
EQUIPAMIENTO	Sistema de gestión DMS ACK	33.680,35	27.835,00	27.835,00	30,00 %	8.350,50	SI
	Equipamiento furgón	16.800,85	13.885,00	13.885,00	30,00 %	4.165,50	SI
MAQUINARIA	Elevador móvil 7,5 Tn P. COLUMNA Modelo RGA	38.599,00	31.900,00	31.900,00	30,00 %	9.570,00	SI
	TOTAL	89.080,20	73.620,00	73.620,00	30,00 %	22.086,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio 2.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de creación de 2 puestos de trabajo a jornada completa.

Criterio 4.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de contribución de los objetivos transversales (Medio Ambiente y Cambio Climático)

Criterio 10.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de que la inversión finalmente ejecutada se encuentra entre 50.001,00 y 100.000,00 euros

Criterio 13. Justificación en la ejecución del cumplimiento de los aspectos vinculados en la lucha contra el cambio climático.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

12/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S

PÁG. 30/54





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE03/OG1PS1/035

Nombre/Razón Social: ASOC.VISUEÑA DE AYUDA A LA INTEGRACIÓN

NIF/DNI/NIE: G41526690

Proyecto: Mejora de equipamiento en la cocina del centro MANUEL DÍAZ "EL CORDOBÉS".

Baremación: 95 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0000051901 2024 1400110000 G/71H/78600/00 C16B1921G5 2016000383

1.996,98 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA	Marmita indirecta a gas 100 litros	7.252,86	5.994,10	5.994,10	30,00 %	1.798,23	SI
	Instalación marmita gas	341,83	282,50	282,50	30,00 %	84,75	SI
	Instalación marmita agua	459,80	380,00	380,00	30,00 %	114,00	SI
	TOTAL	8.054,49	6.656,60	6.656,60	30,00 %	1.996,98	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio 4.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de contribución de los objetivos transversales. (Igualdad de oportunidades)

Criterio 10.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de que la inversión finalmente ejecutada es inferior a 50.000 euros.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

12/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S

PÁG. 31/54





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE03/OG1PS1/011

Nombre/Razón Social: FINCA PUERTA DEL HIERRO, SL

NIF/DNI/NIE: B90489980

Proyecto: Ampliación de instalaciones con nuevo salón de celebraciones.

Baremación: 95 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0003580896 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

17.029,15 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN	3 uds. Unidad exterior e interior Panasonic Inverter 25 kW de potencia frigorífica y 26 KW de calor	21.398,85	17.685,00	17.685,00	30,00 %	5.305,50	SI
	2 uds Recuperador de calor de 3800 m3 -EC F-7 F-7 F+8 con instalación y puesta en marcha incluido	11.858,00	9.800,00	9.800,00	30,00 %	2.940,00	SI
	Tuberías de cobre, red conductos, difusores, rejillas, soportes y montaje	10.893,41	9.002,82	9.002,82	30,00 %	2.700,85	SI
	SUBTOTAL	44.150,26	36.487,82	36.487,82	30,00 %	10.946,35	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 32/54	



GRUPO ELECTRÓGENO O DIÉSEL	Grupo electrógeno diésel, insonorizado en cabina a 1500 rpm 50Hz, trifásico a 400/230V de >44kVA	7.524,06	6.218,23	6.218,23	30,00 %	1.865,47	SI
	SUBTOTAL	7.524,06	6.218,23	6.218,23	30,00 %	1.865,47	
ILUMINACIÓN	Fabricación de lámparas clásicas de hierro con lágrimas 1100x700 mm, incluye	5.880,60	4.860,00	4.860,00	30,00 %	1.458,00	SI
	SUBTOTAL	5.880,60	4.860,00	4.860,00	30,00 %	1.458,00	
VITRINAS	2 uds Vitrinas de madera de pino en color natural con puertas acristaladas 200x500x230 mm	7.255,16	5.996,00	5.996,00	30,00 %	1.798,80	SI
	SUBTOTAL	7.255,16	5.996,00	5.996,00	30,00 %	1.798,80	
CAMPANA EXTRACTORA Y FREGADERO	Campana extractora de acero inoxidable de 3000x800x680 con trayecto de conductos incluyendo caja de ventilación monofásica de 230V y caudal de 6850 m3/h.	1.299,27	1.073,78	1.073,78	30,00 %	322,13	SI
	Caja de ventilación motor monofásica de 230V	1.011,29	835,78	835,78	30,00 %	250,73	SI
	Bastidor soporte de mueble de	1.563,60	1.292,23	1.292,23	30,00 %	250,73	SI

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 33/54	



	fregadero industrial de 3500x700x900 mm con fregadero de 450x450x250 mm fabricado en acero inoxidable.						
	SUBTOTAL	3.874,17	3.201,79	3.201,79	30,00 %	960,54	
	TOTAL	68.684,25	56.763,84	56.763,84	30,00 %	17.029,15	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio 4.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de contribución de los objetivos transversales (Medio ambiente).

Criterio 10.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de que la inversión finalmente ejecutada se encuentra entre 50.001 euros y 100.000 euros.

Criterio 13. Justificación en la ejecución del cumplimiento de los aspectos vinculados en la lucha contra el cambio climático.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 34/54	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE03/OG1PS1/025

Nombre/Razón Social: JAIME CONDE VAQUERO

NIF/DNI/NIE: ***6839**

Proyecto: Rehabilitación de edificio para la adecuación a complejo para alojamiento turístico y actividades culturales.

Baremación: 90 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0003611903 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

60.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
HONORARIOS TÉCNICOS	Fase de proyecto	13.273,70	10.970,00	10.970,00	20,24 %	2.220,55	SI
	Fase de obra	12.342,00	10.200,00	10.200,00	20,24 %	2.064,68	SI
	SUBTOTAL	25.615,70	21.170,00	21.170,00	20,24 %	4.285,23	
EJECUCIÓN DE OBRA	Demoliciones y trabajos previos	39.051,62	32.274,06	32.274,06	20,24 %	6.532,92	SI
	Movimiento de tierras	7.946,40	6.567,29	6.567,29	20,24 %	1.329,35	SI
	Cimentación	26.345,31	21.772,97	21.772,97	20,24 %	4.407,29	SI
	Saneamiento	11.157,60	9.221,16	9.221,16	20,24 %	1.866,55	SI
	Estructuras	24.487,81	20.237,87	20.237,87	20,24 %	4.096,55	SI
	Cubiertas, aislamientos impermeabilizaciones	40.044,02	33.094,28	33.094,28	20,24 %	6.698,94	SI
	Albañilería	9.445,23	7.805,97	7.805,97	20,24 %	1.580,09	SI
	Instalación eléctrica	5.833,40	4.820,99	4.820,99	20,24 %	975,87	SI

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 35/54	



	Instalación de fontanería	3.388,74	2.800,59	2.800,59	20,24 %	566,90	SI
	Instalación de climatización	4.791,37	3.959,81	3.959,81	20,24 %	801,54	SI
	Instalación ventilación	4.658,73	3.850,19	3.850,19	20,24 %	779,35	SI
	Electromecánicas	19.804,75	16.367,56	16.367,56	20,24 %	3.313,12	SI
	Sistema contraincendios	1.274,60	1.053,39	1.053,39	20,24 %	213,23	SI
	Revestimientos	43.731,48	36.141,72	36.141,72	20,24 %	7.315,81	SI
	Carpintería de madera	11.091,86	9.166,83	9.166,83	20,24 %	1.855,55	SI
	Carpintería metálica	9.114,38	7.532,55	7.532,55	20,24 %	1.524,74	SI
	Pinturas	2.201,45	1.819,38	1.819,38	20,24 %	368,28	SI
	Varios (rótulo denominador de edificio y rótulo de planta)	120,81	99,84	99,84	20,24 %	20,21	SI
	Gestión de residuos	2.117,50	1.750,00	1.750,00	20,24 %	354,24	SI
	Plan de control	1.510,14	1.248,05	1.248,05	20,24 %	252,63	SI
	Seguridad y salud	2.607,55	2.155,00	2.155,00	20,24 %	426,22	
	13% Gastos Generales	35.194,23	29.086,14	29.086,14	20,24 %	5.887,62	SI
	6% Beneficio Industrial	16.243,49	13.424,37	13.424,37	20,24 %	2.717,36	SI
	SUBTOTAL	322.162,50	266.250,00	266.250,00	20,24 %	53.894,33	
HONORARIOS DE GESTIÓN DE PROYECTO	Project manager	10.890,00	9.000,00	9.000,00	20,24 %	1.821,78	SI
	TOTAL	358.668,20	296.420,00	296.420,00	20,24 %	60.000,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 36/54	



Criterios de selección de cumplimiento diferido:


Criterio 2.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de creación de 2 puestos de trabajo a jornada completa.

Criterio 10.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de que la inversión finalmente ejecutada se encuentra entre 50.001 euros y 100.000 euros.

Criterio 13. Justificación en la ejecución del cumplimiento de los aspectos vinculados en la lucha contra el cambio climático.

(*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 37/54	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE03/OG1PS1/015

Nombre/Razón Social: M.^a JOSÉ RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

NIF/DNI/NIE: ***2034**

Proyecto: Ampliación y modernización de empresa de servicios estéticos.

Baremación: 90 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0000633734 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

40.075,09 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA CIVIL	Trabajos previos y movimientos de tierra	5.397,75	4.460,97	4.460,97	30,00 %	1.338,29	SI
	Cimentaciones	311,39	257,35	257,35	30,00 %	77,21	SI
	Saneamiento	1.696,57	1.402,12	1.402,12	30,00 %	420,64	SI
	Estructura	22.592,20 €	18.671,24	18.671,24	30,00 %	5.601,37	SI
	Albañilería	22.739,53	18.793,00	18.793,00	30,00 %	5.637,90	SI
	Cubierta	10.086,84	8.336,23	8.336,23	30,00 %	2.500,87	SI
	Carpintería y elementos de protección	15.421,15	12.744,75	12.744,75	30,00 %	3.823,43	SI
	Instalación de electricidad	4.953,47	4.093,78	4.093,78	30,00 %	1.228,13	SI
	Instalación de audiovisuales y telecomunicaciones	771,98	638,00	638,00	30,00 %	191,40	SI

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 38/54	



	Instalación de fontanería	4.736,57	3.914,52	3.914,52	30,00 %	1.174,36	SI
	Ventilación e instalación protección contra incendios	496,10	410,00	410,00	30,00 %	123,00	SI
	Climatización	3.991,19	3.298,50	3.298,50	30,00 %	989,55	SI
	Revestimientos	27.910,49	23.066,52	23.066,52	30,00 %	6.919,96	SI
	Pinturas	6.110,22	5.049,77	5.049,77	30,00 %	1.514,93	SI
	Seguridad y salud	544,50	450,00	450,00	30,00 %	135,00	SI
	Varios	4.832,84	3.994,08	3.994,08	30,00 %	1.198,22	SI
	Control de calidad	181,50	150,00	150,00	30,00 %	45,00	SI
	Gestión de residuos	275,64	227,80	227,80	30,00 %	68,34	SI
	SUBTOTAL	133.049,94	109.958,63	109.958,63	30,00 %	32.987,59	
MAQUINARIA	Máquina Indiba Plus	28.586,25	23.625,00	23.625,00	30,00 %	7.087,50	SI
	SUBTOTAL	28.586,25	23.625,00	23.625,00	30,00 %	7.087,50	
	TOTAL	161.636,19	133.583,63	133.583,63	30,00 %	40.075,09	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio 2.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de creación de 1 puesto de trabajo a jornada completa.

Criterio 10.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de que la inversión finalmente ejecutada se encuentra entre 100.001,00 y 500.000,00 euros

Criterio 13. Justificación en la ejecución del cumplimiento de los aspectos vinculados en la lucha contra el cambio climático.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 39/54	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE03/OG1PS1/075

Nombre/Razón Social: GREENPAL LOGISTIC, SL

NIF/DNI/NIE: B90135815

Proyecto: Proyecto nueva sede y modernización de planta automatizada de fabricación de palets.

Baremación: 85 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0001672614 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

60.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA CIVIL	Movimiento de tierras	7.982,98	6.597,50	6.597,50	20,05 %	1.323,06	SI
	Hormigón	91.076,70	75.270,00	75.270,00	20,05 %	15.094,65	SI
	Saneamiento	13.461,25	11.125,00	11.125,00	20,05 %	2.231,01	SI
	Suministro de agua	1.107,15	915,00	915,00	20,05 %	183,49	SI
	Instalación eléctrica	12.753,40	10.540,00	10.540,00	20,05 %	2.113,69	SI
	Nave industrial	78.244,65	64.665,00	64.665,00	20,05 %	12.967,92	SI
	Pintura	2.006,18	1.658,00	1.658,00	20,05 %	332,50	SI
	Cerramiento perimetral	55.992,75	46.275,00	46.275,00	20,05 %	9.279,99	SI
	SUBTOTAL	262.625,06	217.045,50	217.045,50	20,05 %	43.526,30	
MAQUINARIA	Máquina clavadora abatible con extractor	33.880,00	28.000,00	28.000,00	20,05 %	5.615,12	SI





	Apilador electromecánico doble pila	12.705,00	10.500,00	10.500,00	20,05 %	2.105,67	SI
	Carretilla frontal diesel 2000 kg capacidad	36.542,00	30.200,00	30.200,00	20,05 %	6.056,31	SI
	SUBTOTAL	83.127,00	68.700,00	68.700,00	20,05 %	13.777,10	
HONORARIOS	Honorarios de ingeniería y consultoría	16.274,50	13.450,00	13.450,00	20,05 %	2.697,26	SI
	SUBTOTAL	16.274,50	13.450,00	13.450,00	20,05 %	2.697,26	
	TOTAL	362.026,56	299.195,50	299.195,50	20,05 %	60.000,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio 2.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de creación de 1 puesto de trabajo a jornada completa.

Criterio 4.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de contribución de los objetivos transversales (Medio Ambiente y Cambio Climático)

Criterio 10.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de que la inversión finalmente ejecutada se encuentra entre 100.001 euros y 500.000 euros.

Criterio 13. Justificación en la ejecución del cumplimiento de los aspectos vinculados en la lucha contra el cambio climático.

(*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 41/54	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE03/OG1PS1/034

Nombre/Razón Social: MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

NIF/DNI/NIE: ***2171**

Proyecto: Construcción de una nave para ampliar la actividad de carpintería metálica y fabricación de aperos agrícolas.

Baremación: 85 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0003173567 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 26.059,50 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA CIVIL	Movimiento de tierras y cimentación	15.524,30	12.830,00	12.830,00	30,00 %	3.849,00	SI
	Estructura metálica	29.040,00	24.000,00	24.000,00	30,00 %	7.200,00	SI
	Cerramientos	19.844,00	16.400,00	16.400,00	30,00 %	4.920,00	SI
	Revestimientos	10.527,00	8.700,00	8.700,00	30,00 %	2.610,00	SI
	Cubierta	18.210,50	15.050,00	15.050,00	30,00 %	4.515,00	SI
	Carpintería metálica	9.982,50	8.250,00	8.250,00	30,00 %	2.475,00	SI
	Gestión de residuos	411,40	340,00	340,00	30,00 %	102,00	SI
	Otros (seguridad y salud y pruebas y ensayos)	1.566,95	1.295,00	1.295,00	30,00 %	388,50	SI
	TOTAL	105.106,65	86.865,00	86.865,00	30,00 %	26.059,50	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 42/54	




Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio 4.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de contribución de los objetivos transversales (concretamente a Cambio Climático)

Criterio 10.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de que la inversión finalmente ejecutada se encuentra entre 50.001 euros y 100.000 euros.

Criterio 13. Justificación en la ejecución del cumplimiento de los aspectos vinculados en la lucha contra el cambio climático.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 43/54	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE03/OG1PS1/002

Nombre/Razón Social: FONTAGRÍCOLA DEL SUR SL

NIF/DNI/NIE: B90039728

Proyecto: Gran superficie FONTAGRÍCOLA DEL SUR SL.

Baremación: 80 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0000027139 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

60.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
TRATAMIENTO SUELO	Tratamiento suelo	17.650,88	14.587,50	14.587,50	26,91 %	3.924,82	SI
INSTALACIONES CONTRAINCENDIOS	Contraincendios (motor)	2.184,53	1.805,40	1.805,40	26,91 %	485,75	SI
	Contraincendios (tuberías y bocas)	2.930,34	2.421,77	2.421,77	26,91 %	651,59	SI
	Contraincendios (depósito)	1.460,43	1.206,97	1.206,97	26,91 %	324,74	SI
	Contraincendios (instalación)	4.634,34	3.830,03	3.830,03	26,91 %	1.030,48	SI
	Contraincendios (pulsador y luminaria)	1.096,15	905,91	905,91	26,91 %	243,74	SI
INSTALACIONES ELECTRICIDAD	Electricidad (cableado)	1.520,00	1.256,20	1.256,20	26,91 %	337,99	SI

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

12/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S

PÁG. 44/54





	Electricidad (luminaria)	12.056,32	9.963,90	9.963,90	26,91 %	2.680,82	SI
PUERTA DE ENTRADA	Puerta de acceso automática	5.717,67	4.725,35	4.725,35	26,91 %	1.271,37	SI
SISTEMA ANTIHURTO	Sistema antihurto	4.025,07	3.326,50	3.326,50	26,91 %	895,01	SI
ENFRIADOR	Enfriador	33.662,20	27.820,00	27.820,00	26,91 %	7.485,07	SI
MOBILIARIO	Estanterías grandes	108.900,00	90.000,00	90.000,00	26,91 %	24.214,82	SI
	Estanterías larguero	10.042,12	8.299,27	8.299,27	26,91 %	2.232,95	SI
	Estanterías cajas	1.424,78	1.177,50	1.177,50	26,91 %	316,81	SI
	Rótulos	1.673,43	1.383,00	1.383,00	26,91 %	372,10	SI
	Carros y cestas	929,89	768,50	768,50	26,91 %	206,77	SI
MAQUINARIA	Máquina serigrafía	18.439,19	15.239,00	15.239,00	26,91 %	4.100,11	SI
	Fregadora	2.480,50	2.050,00	2.050,00	26,91 %	551,56	SI
	Elevador	5.201,79	4.299,00	4.299,00	26,91 %	1.156,66	SI
	Jaula	738,86	610,63	610,63	26,91 %	164,29	SI
HARDWARE	Ordenadores	7.174,20	5.929,09	5.929,09	26,91 %	1.595,24	SI
	Cámaras de seguridad Megafonía	6.556,34	5.418,46	5.418,46	26,91 %	1.457,86	SI
	Registradora	4.319,94	3.570,20	3.570,20	26,91 %	960,58	SI
SOFTWARE	Software	15.016,23	12.410,11	12.410,11	26,91 %	3.338,98 €	SI
	TOTAL	269.834,71	223.003,89	223.003,89	26,91 %	60.000,00	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 45/54	



Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:


Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio 2.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de creación de 2 puestos de trabajo a jornada completa

Criterio 10.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de que la inversión finalmente ejecutada se encuentra entre 100.001,00 y 500.000,00 euros

(*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 46/54	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE03/OG1PS1/007

Nombre/Razón Social: HERGONDE DESCANSO, SL

NIF/DNI/NIE: B90324682

Proyecto: Mejora en la producción y calidad de estructuras para el descanso.

Baremación: 80 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0002431261 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 33.300,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA	1 ud Mesa de soldar automática con 14 cabezales de soldadura más brazo apilador	88.330,00	73.000,00€	73.000,00€	30,00 %	21.900,00	SI
	1 ud fresadora de dos cabezales con cinta de entrada y salida sin brazo de apilado	45.980,00	38.000,00	38.000,00	30,00 %	11.400,00	SI
	TOTAL	134.310,00	111.000,00	111.000,00	30,00 %	33.300,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio 2.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de creación de 1 puesto de trabajo a jornada completa.

Criterio 4.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de contribución de los objetivos transversales (medio ambiente y cambio climático).

Criterio 10.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de que la inversión finalmente ejecutada se encuentra entre 100.001,00 y 500.000,00 euros

Criterio 13. Justificación en la ejecución del cumplimiento de los aspectos vinculados en la lucha contra el cambio climático.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 47/54	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE03/OG1PS1/077

Nombre/Razón Social: MECANIZADOS CARRIÓN, SL

NIF/DNI/NIE: B90233743

Proyecto: Modernización de empresa con adquisición de nueva maquinaria CNC con mayor campo de trabajo.

Baremación: 72,50 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0002028846 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 47.250,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA	Torno CNC.	190.575,00	157.500,00	157.500,00	30,00 %	47.250,00	NO
	TOTAL	190.575,00	157.500,00	157.500,00	30,00 %	47.250,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio 2.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de creación de 1 puesto de trabajo a media jornada.

Criterio 10.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de que la inversión finalmente ejecutada se encuentra entre 100.001,00 y 500.000,00 euros

Criterio 13. Justificación en la ejecución del cumplimiento de los aspectos vinculados en la lucha contra el cambio climático.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 48/54	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE03/OG1PS1/009

Nombre/Razón Social: ECILIMP MANTENIMIENTO Y OBRAS, SL

NIF/DNI/NIE: B90414954

Proyecto: Adquisición de excavadora de cadenas usada para planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición.

Baremación: 70 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0003897684 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

9.491,30 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA	Excavadora de cadenas usada modelo Caterpillar 320 LNGCIHC	154.275,00	127.500,00	127.500,00	30,00 %	9.491,30	NO
	TOTAL	154.275,00	127.500,00	127.500,00	30,00 %	9.491,30*	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio 2.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de creación de 1 puesto de trabajo a jornada completa.

Criterio 10.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de que la inversión finalmente ejecutada se encuentra entre 100.001,00 y 500.000,00 euros

Criterio 13. Justificación en la ejecución del cumplimiento de los aspectos vinculados en la lucha contra el cambio climático.

(*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo. Por motivos de limitación de crédito presupuestario la cuantía de ayuda concedida supone el 7,44% del coste total subvencionable.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 49/54	

A

ANEXO II

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA (SE03)

ZONA RURAL LEADER: LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA

LÍNEA DE AYUDA: 2. Inversiones para la creación de empresas y para el desarrollo de actividades no agrícolas. OG1PS1



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022

ANEXO II (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	FECHA DESISTIMIENTO
2022/SE03/OG1PS1/004	CLÍNICA FADES, SL	B91943373	22/12/2022
2022/SE03/OG1PS1/038	LETIMAR NIEBLA, SL	B21520036	17/01/2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 50/54

A

ANEXO III

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA (SE03)

ZONA RURAL LEADER: LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA

LÍNEA DE AYUDA: 2. Inversiones para la creación de empresas y para el desarrollo de actividades no agrícolas. OG1PS1



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022.

ANEXO III (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	CÓDIGO/S NO SUBSANADOS
2022/SE03/OG1PS1/074	ADELARDO BLANCO SANTOS	***1616**	33,41,42,43,44,47,54
2022/SE03/OG1PS1/003	BERSAN MODULOS SL	B41905423	33,36,37,38,39,40,41,42,43,44,47,54

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 51/54



ANEXO IV

RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA (SE03)

ZONA RURAL LEADER: LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA

LÍNEA DE AYUDA: 2. Inversiones para la creación de empresas y para el desarrollo de actividades no agrícolas. OG1PS1



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022

ANEXO IV (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	ART. APLICABLE	CAUSA DENEGACIÓN
2022/SE03/OG1PS1/044	HACIENDA LA PLATA SL	B41026113	Art. 19.7 de las Bases Reguladoras	El proyecto no presenta la información mínima necesaria para poder continuar con su tramitación, ya que a fecha del requerimiento conjunto de subsanación no se pudo levantar el acta de no inicio al no tener memoria donde se describan ni las inversiones a realizar ni el lugar donde se van a ejecutar.
2022/SE03/OG1PS1/010	ECILIMP, SL	B41247024	Art. 7.6 de las Bases Reguladoras	Se recibe informe el 13/07/23 de la Dirección General indicando que la sociedad no es considerada PYME, por lo que no puede resultar beneficiaria de las ayudas de la medida 19.2.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 52/54



ANEXO V

RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (LISTA DE ESPERA)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA (SE03)

ZONA RURAL LEADER: LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA

LÍNEA DE AYUDA: 2. Inversiones para la creación de empresas y para el desarrollo de actividades no agrícolas. OGI1PS1



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022

ANEXO V (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (LISTA DE ESPERA))							
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/ NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BARE MACI ÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIÓN (EUROS)	% SUBVEN CIÓN MÁXIMA	IMPORTE PROPUESTO DE SUBVENCIÓN (en el supuesto de existir disponibilidad presupuestaria y obtener resultado favorable en los controles administrativos e informe de subvencionabilidad) (EUROS) (*)
2022/SE03/OG1PS1/009	ECILIMP MANTENIMIENTOS Y OBRAS, SL	B90414954	ADQUISICIÓN DE EXCAVADORA DE CADENAS PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS Y DEMOLICIÓN	70	127.500,00	30,00 %	28.758,70 (c)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



12/12/2024

PÁG. 53/54

FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

VERIFICACIÓN Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S



2022/SE03/OG1PS1/024	RECOLECCIONES SÁNCHEZ ORTEGA, SL	B90224957	COMPRA DE UN ATOMIZADOR DE 4000 LITROS CON TECNOLOGÍA 4.0	70	21.000,00	30,00 %	6.300,00
2022/SE03/OG1PS1/041	AGRÍCOLA HERREAL, SL	B90372103	PREODADORA DE DISCO PARA OLIVAR SÚPER EFICIENTE	65	25.159,00	29,81 %	7.500,00 (c)
2022/SE03/OG1PS1/066	HERROLJ, SL	B90191222	CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL CON APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES COMO FUENTE PRINCIPAL PARA ALMACENAMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA	60	225.268,56	26,56 %	60.000,00 (b)
2022/SE03/OG1PS1/008	SYRO REVESTIMIENTOS, SL	B91917245	ADQUISICIÓN DE ANDAMIO MÓVIL DE CLASE 3 CON CARGA MÁXIMA DE 200 KG/M2	55	7.038,75	30,00 %	2.111,63

(*) En aquellos casos en los que el importe propuesto de subvención sea inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- b) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- c) otros (se especificará el motivo):
 - b) 2022/SE03/OG1PS1/066. Limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
 - c) 2022/SE03/OG1PS1/041. Limitación por importe de ayuda solicitado por la entidad en solicitud de ayuda.
 - c) 2022/SE03/OG1PS1/009. Limitación por razón del crédito presupuestario máximo.



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 54/54